FUNCIÓN PÚBLICA 2021	**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** **Oficio de envío de Informe de Auditoría**	**No. de Página 1 de 2** **No. de Auditoría: 04/21**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Unidades de Operación.	**Clave de programa:** 800 "Al Desempeño".	

Oficio: No. 11/310/320/2021.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2021

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
P R E S E N T E

RECIBIDO INEA 05 OCT. 2021 DIRECCIÓN GENERAL

05 OCT 2021

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS 5 OCT. 2021 RECIBIDO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación a la Orden de Auditoría No. 11/310/166/2020, de fecha 02 de julio de 2021 y de conformidad con los artículos 62 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII, 38, fracción I, numerales, 1, 2, 19 y 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de la auditoría 04/21, practicada a la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 7 (siete) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

- INCONSISTENCIA EN LA NORMATIVA APLICADA EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA, RESPECTO AL MANEJO Y CONTROL DE ALMACENAJE DE MATERIAL DIDACTICO (MÓDULOS).
- IDENTIFICACIÓN DE ALMACENAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS), CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS (ANTERIORES AL 2018), SIN EVIDENCIA DE SU PROMOCIÓN O USO.
- DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS PERIÓDICOS Y ANUALES.
- DEBILIDADES EN EL CONTROL DE LOS REGISTROS KÁRDEX POR MOVIMIENTOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS) EN LOS ALMACENES DEL INEA.
- NO SE REALIZAN CONCILIACIONES POR ENTRADAS, SALIDAS E INVENTARIOS DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS) EN LOS ALMACENES ESTATALES DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA CONTRA EL IMPORTE REPORTADO EN LOS ESTADO FINANCIEROS EN EL RUBRO ALMACENES.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Unidades de Operación.	**Clave de programa:** 800 "Al Desempeño".	

- NO SE APLICAN LOS INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD DEL PROCESO RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y MATERIALES EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DE INEA.

- INOBSERVANCIA A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y FALTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS ALMACENES ESTATALES DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA.

Al respecto, atentamente le solicito girar instrucciones a quien competa, a fin de que se implementen las recomendaciones de mejora conforme a los términos y plazos establecidos con los responsables de su atención de la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en las Cédulas de Observaciones correspondientes.

Finalmente, me permito señalar que una vez concluido el término para la atención de las observaciones determinadas el cual concluye el 22 de noviembre de 2021, fecha comprometida para su atención, este Órgano Interno de Control revisará y valuará la información que remita para determinar su solventación definitiva

ATENTAMENTE

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR

C.c.p. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún — Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Para conocimiento.
Herbert Sánchez Olivera — Director de Operación del INEA. Para conocimiento.
Jorge Ulices Sánchez Onofre — Titula de Responsabilidades del OIC en el INEA.
C.P. Oscar Mejía Meza — Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INEA.

NERS/OUSO/AAS/spgv

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo y alcance.	3 - 4
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	4 - 6
IV.	Conclusión y recomendación general.	6 - 7
V.	Cédulas de observaciones.	7

I. Antecedentes.

Con fecha 02 de julio del año 2021, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/166/2020, misma que fue notificada y recibida por el C. José Muñoz Gómez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden. Para tal efecto, se comisionó al C. Omar Elí Manríquez Santiago, Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, así como a la auditora Diana Reyes Seelbach, y a los auditores Arturo Villalobos Lugo y César Tovar Bello.

Con fecha 05de agostos de 2021, mediante oficio 11/310/212/2021, se desincorporó de la auditoría al C. Omar Elí Manríquez Santiago, y a su vez se incorporaron las C.C. Aideé Aragón Santos, Jefa de Departamento de Auditoría Interna y la auditora Allison Paulina Gutiérrez Vázquez. Mediante oficio 11/310/238/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, se desincorporó de la auditoría al C. César Tovar Bello y se incorporó al C. Jorge Ulices Sánchez Onofre, Encargado de la Titularidad del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de acuerdo con el oficio de designación 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, signado por la Titular del Órgano Interno de Control.

La auditoría se llevó a cabo en el periodo del 2 de julio al 17 de septiembre del año 2021.

Las áreas auditadas fueron la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y las Unidades de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; quienes tienen como objetivo primordial respectivamente, de acuerdo con el Manual General de Organización vigente en 2020 : "Gestionar la autorización del presupuesto programado y administrar el presupuesto autorizado mediante la racionalización en el gasto en materia de recursos financieros, humanos, materiales e informáticos, así como establecer las políticas salariales y de prestaciones al interior del Instituto y para las Unidades de Operación observando el cumplimiento de lineamientos, normas y procedimientos aplicables"; "Administrar los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, así como el abastecimiento y almacenamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto, para garantizar la atención oportuna y adecuada de los requerimientos de las áreas" y "Coordinar la prestación de servicios de educación para los adultos en la entidad a través de la promoción, organización y gestión de servicios en la entidad, preservando los principios de auto didactismo y solidaridad social, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo. A través de la articulación con actores de la sociedad civil, impulsar el desarrollo de alianzas para alcanzar las metas estatales de atención y servicio a fin de abatir el rezago educativo de la entidad y contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población".

II.- Objetivo y alcance de la auditoria.

II.1 Objetivo

Constatar el cumplimiento a la normatividad vigente en materia de almacenamiento y control de bienes materiales didácticos, verificando la eficacia, eficiencia y economía en la operación. Asimismo, asegurar el debido cumplimiento de sus objetivos y metas.

II. 2 Alcance

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías 2021 de este Órgano Interno de Control y de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública y la Política General de Auditoría, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; dicha información fue proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y las Unidades de Operación, obteniéndose los siguientes alcances:

1. Revisión y verificación de la normatividad aplicable al control de almacenes, con que cuentan las Unidades de Operación del INEA.
2. Revisión y verificación de la implementación de controles de almacenaje, en las Unidades de Operación del INEA, con base en la normatividad aplicable.
3. Revisión y análisis de las Coordinaciones de Zona con que cuentan las Unidades de Operación del INEA, en cuanto a cantidad y áreas de resguardo del Material Didáctico (Módulos).
4. Revisión y análisis de la procedencia y veracidad de la información de inventarios y movimientos de entradas y salidas de Material Didáctico (Módulos), en el Almacén Central y en las Unidades de Operación del INEA, en todo el ejercicio 2020.
5. Verificación y evaluación de los registros en Kárdex por movimientos de entradas y salidas de Material Didáctico (Módulos), en el Almacén Central y en las Unidades de Operación del INEA, en todo el ejercicio 2020.
6. Revisión y verificación de los movimientos de entradas y salidas de Material Didáctico (Módulos), del inventario por todo el ejercicio 2020, a fin de precisar su antigüedad, en el Almacén Central del INEA y en las Unidades de Operación del INEA.

7. Evaluación del acomodo físico, identificación y resguardo del Material Didáctico (Módulos), con base en la capacidad de almacenaje del inmueble para dicho fin.
8. Verificación y análisis de la documentación soporte de la realización de inventarios periódicos y anual 2020 del Material Didáctico (Módulos).
9. Verificación y análisis de las cifras del inventario anual costeado al 31 de diciembre 2020 y cotejo con las remitidas al área de Recursos Financieros.
10. Verificación y análisis del logro de metas, objetivos e indicadores en el ejercicio 2020, con relación a la vinculación de educandos y la distribución de material didáctico (módulos) en las Coordinaciones de Zona de las Unidades de Operación.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de la revisión y análisis practicado al almacenamiento y control de bienes materiales didácticos, se determinaron siete observaciones, de las cuales, se destaca lo siguiente:

INCONSISTENCIA EN LA NORMATIVA APLICADA EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA, RESPECTO AL MANEJO Y CONTROL DE ALMACENAJE DE MATERIAL DIDACTICO (MÓDULOS).

- Se identificó la falta de eficiencia en la aplicación de la normativa vigente de una forma homogénea o estandarizada, partiendo de la normativa primordial o primigenia, o en su caso, de un Manual de procedimientos en especifico que este estandarizado y aprobado por oficinas centrales, con la finalidad que las Unidades de Operación apliquen de forma correcta dicha normatividad y el establecimiento de controles homogeneizados para el cumplimiento en forma eficiente de los procesos de almacenaje de bienes.

IDENTIFICACIÓN DE ALMACENAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS), CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS (ANTERIORES AL 2018), SIN EVIDENCIA DE SU PROMOCIÓN O USO.

- Se identificó la falta de reporte del Material Didáctico (Módulos) con antigüedad mayor a 2 años.
- Se identificó que el reporte de títulos de Material Didáctico (Módulos), no contempla a que edición corresponden.
- Se detectó que en algunos almacenes hay 40% de material antiguo.

DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS PERIÓDICOS Y ANUALES.

- Se identificó que la toma de inventarios físicos periódicos y anual en las Unidades de Operación en el INEA, no se realizan en su totalidad, ni se registra de forma homóloga en todos los Almacenes del INEA.
- No se cuenta con criterios específicos que definan la temporalidad del levantamiento de inventarios físicos periódicos.
- Se observa que la información contenida en las Actas de levantamiento de inventario no cuenta con datos suficientes que agreguen valor y sean de utilidad para dar validez a los resultados de dichos inventarios.
- Se determina que hay carencia de controles internos en el levantamiento, registro y seguimiento de los inventarios físicos periódicos y anuales.

DEBILIDADES EN EL CONTROL DE LOS REGISTROS KÁRDEX POR MOVIMIENTOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS) EN LOS ALMACENES DEL INEA.

- Se observaron deficiencias en el Control Interno de los movimientos de entradas y salidas de Material Didáctico (Módulos).
- Se detectaron omisiones, errores y ausencias en los registros de los kárdex de entradas y salidas de la mayoría de los Almacenes Estatales del INEA donde se resguarda el Material Didáctico (Módulos).
- Se identificó que no se presenta información de las entradas y salidas de las Coordinaciones de Zona o bien, se presentó información incompleta.

NO SE REALIZAN CONCILIACIONES POR ENTRADAS, SALIDAS E INVENTARIOS DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS) EN LOS ALMACENES ESTATALES DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA CONTRA EL IMPORTE REPORTADO EN LOS ESTADO FINANCIEROS EN EL RUBRO ALMACENES.

- Las Unidades de Operación, mencionaron que no se realizan conciliaciones, los reportes de inventario mensual y de cierre del año que emite el departamento de planeación son enviados a oficinas centrales para su conciliación.
- No existe evidencia documental de la conciliación de las Unidades de Operación validando las cifras proporcionadas al almacén central.
- En la visita física a las Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México y Michoacán se ratificó que no llevan a cabo las áreas de Planeación, Seguimiento Operativo y Acreditación y Administración, Programación e Informática (recursos materiales), la conciliación y validación de las cifras que proporcionan al almacén central del INEA.
- Se observa que las cantidades que se reportan al almacén central para la realización de las conciliaciones no son verificadas y validadas por las áreas que intervienen en la información.

NO SE APLICAN LOS INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD DEL PROCESO RECEPCIÓN, RESGUARDO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y MATERIALES EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DE INEA.

Las recomendaciones derivadas de la auditoría se formularon con la finalidad de contribuir a mejorar el desempeño, implementar mejores prácticas en el Almacén Central y almacenes de las Unidades de Operación en su proceso de almacenamiento de Material Didáctico (Módulos), asimismo, fortalecer la rendición de cuentas al recomendar como prioridad, realizar tareas de supervisión en todos los Almacenes del INEA y a las personas servidoras públicas responsables en la Unidad de Administración y Finanzas.

Finalmente, es necesario atender en tiempo y forma, las **oportunidades de mejora** plasmadas en las Cédulas de Observaciones.

V. Cedulas de observaciones.

Se anexan al presente.

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoria:	04/2021
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

INCONSISTENCIA EN LA NORMATIVA APLICADA EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA, RESPECTO AL MANEJO Y CONTROL DE ALMACENAJE DE MATERIAL DIDACTICO (MÓDULOS).

VERTIENTE DE EFICIENCIA

Con el oficio AAIDMGP/11/310/196/2021 de fecha 02 de julio de 2021, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la Normativa aplicable al control, resguardo y almacenaje del material didáctico (módulos), en el Almacén Central del INEA y en las Unidades de Operación del INEA. Así mismo, la Normativa vigente aplicable a las funciones de las áreas que intervienen en los procesos de almacenaje de los bienes en el INEA (Oficinas Centrales y Unidades de Operación).

Al respecto, con el oficio UAF/SPRF/160/2021 de fecha 15 de julio 2021, el área auditada solicitó prórroga para la presentación completa de información en la atención al requerimiento inicial que vencía el 16 de julio 2021, ya que proporcionó información parcial. Se otorgó prorroga con el oficio AAIDMGP/11/310/214/2021 de fecha 19 de julio 2021 (vencimiento 26 de julio del año en curso), entregando la información complementaria con el oficio UAyF/SPRF/171/2021.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por el área auditada, respecto de la normativa aplicable correspondiente al manejo y control de almacenaje de bienes, en especifico lo relativo a

RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES DE MEJORA

El Titular de Administración y Finanzas girará instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para que se realicen las siguientes actividades de mejora en la aplicación de la normatividad, con relación al almacenaje de bienes:

1. Promover reunión con las Personas Servidoras Públicas del Almacén Central del INEA y de las Unidades de Operación del INEA, para la elaboración de un programa de trabajo que contemple las actividades calendarizadas a realizar para homogeneizar y estandarizar la normativa aplicable al almacenaje de bienes.
   Así mismo se considere el **PLAN DE CALIDAD DE PROCESOS: Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales**, para su difusión, promoción y aplicación, tanto en el Almacén Central del INEA como en las Unidades de Operación del INEA

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
material didáctico (módulos), así como las funciones realizadas por las áreas involucradas que intervienen en dicho proceso, tanto del Almacén Central del INEA como de las seis Unidades de Operación del INEA, se observan las siguientes inconsistencias y el detalle se muestra en el ANEXO I: **I Normativa aplicable al Control de Almacenes.** El Almacén Central solo hace referencia al Manual para la Administración y Manejo del Almacén del INEA y no menciona el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. De las seis Unidades de Operación solo dos hacen mención del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y cuatro Unidades de Operación hacen mención al Manual para la Administración y Manejo del Almacén del INEA. La Unidad de Operación de Baja California, solo proporcionó una hoja en Word de 10 pasos indicando que es el proceso de almacenaje de bienes, sin ser un procedimiento formalizado, requisitado ni autorizado. Derivado de los resultados preliminares, indica y proporciona Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales DOF 16 de julio 2016.	**2.** Evaluar en su caso, la Implementación o actualización de un Manual de Procedimientos especifico y detallado del almacenaje de material didáctico (módulos) que contemple como mínimo, lo siguiente: • Indicadores. • Inventarios periódicos y anual. • Definición de las áreas en el almacén (carga-descarga, recepción, guarda, custodia, etc). • Emisión y archivo de la documentación que se genere en el proceso de almacenaje. • Custodia y seguridad de los bienes. • Controles informáticos para consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en los almacenes. • Catálogo de firmas autorizado y actualizado. • Identificación de material de lento y nulo movimiento. • Identificación de material no útil y de desecho. • Controles de acceso al área de almacenaje. • Implementación de medidas de seguridad de resguardo y custodia de los materiales.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA

FUNCIÓN PÚBLICA

México 2021 Año de la Independencia

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoria:	04/2021
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

La Unidad de Operación de la Ciudad de México, solo proporcionó el documento Lineamientos de Operación INEA D.F. 2015, referenciando la Campaña de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, y también el Procedimiento de Distribución y Vinculación de material didáctico de 2014.

La Unidad de Operación de Querétaro, además de referenciar el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, proporciona Guía de Procedimientos para la recepción, almacenamiento y distribución de material didáctico, el cual consta de 4 fojas de diciembre de 2019 y hace referencia que fue elaborada con base al Acuerdo indicado.

En ningún caso, de las Unidades de Operación, se presenta un procedimiento detallado del control de almacenaje de bienes, que derive del Acuerdo y del Manual indicados.

II Normativa aplicable a las funciones de las áreas que intervienen en los procesos de almacenaje.

Solo la Unidad de Operación de Nuevo León, proporciono el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos del 31 de agosto 2015, pero sin hacer referencia a las **funciones propias del puesto de la Unidad de Operación (TIPO).**

RECOMENDACIONES

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz G.

CARGO: Director de Área

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Diego Ortega Calderón

CARGO: Sub. de Rec. Mat. y Serv.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
El Almacén Central del INEA y las 5 Unidades de Operación del INEA restantes, no proporcionaron ni indican las funciones propias del puesto, que se contemplan en el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Cabe mencionar, que, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno, si mencionan sus funciones de forma genérica, sin hacer referencia al Manual en comento. Cabe mencionar, que en el Manual General de Organización del INEA en el numeral 1.6.2 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; puntos 17, 18 y 19 se hace mención a normas, políticas y procedimientos en el manejo de recursos materiales, como a la letra se indica: **17.** Brindar asesoría a las áreas del Instituto y las Unidades de Operación respecto a las normas, políticas y procedimientos relativos al manejo de los recursos materiales y servicios. **18.** Coordinar las acciones para vigilar el cumplimiento de políticas, criterios, normas y procedimientos en materia de administración de los materiales y servicios del Instituto. **19.** Proponer lineamientos, sistemas y procedimientos, de conformidad con la normativa aplicable, en materia de administración de los recursos materiales y servicios del Instituto. Derivado de lo anterior, se observa la falta de eficiencia en la aplicación de la normativa vigente de una forma homogénea o estandarizada,	FECHA DE FIRMA: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

ARTURO VILLALOBOS LUGO **AUDITOR INTERNO**	**AIDEE ARAGÓN SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA** **De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
partiendo de la normativa primordial o primigenia, o en su caso, de un Manual de procedimientos en especifico que este estandarizado y aprobado por oficinas centrales, con la finalidad que las Unidades de Operación apliquen de forma correcta dicha normatividad y el establecimiento de controles homogeneizados para el cumplimiento en forma eficiente de los procesos de almacenaje de bienes, en el que se contemple como mínimo: • Indicadores. • Inventarios periódicos y anual. • Definición de las áreas en el almacén (carga-descarga, recepción, guarda, custodia, etc). • Emisión y archivo de la documentación que se genere en el proceso de almacenaje. • Custodia y seguridad de los bienes. • Controles informáticos para consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en los almacenes. • Catálogo de firmas autorizado y actualizado. • Identificación de material de lento y nulo movimiento. • Identificación de material no útil y de desecho. También se revisó la pagina oficial del INEA en la sección "Planes de Calidad de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC)", y se	

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
identificó que se cuenta con el **PLAN DE CALIDAD DE PROCESOS: Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales**, de fecha 28 de noviembre de 2017 y con Número de Control PP-DAF-SRM-02 que contempla entre otros, los siguientes aspectos: • Muestra fechas de emisión del 2009 al 2016. En el **punto 1** Control de cambios. • En el **punto 2** indica el diagrama global de procesos con 11 numerales. • En el **punto 3** Definición del Proceso y subprocesos, indica como área responsable a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y como partes interesadas las áreas de Recepción, Registro Kárdex, Resguardo, Despacho, Finanzas y Trafico**. Cabe mencionar que no hace referencia a las Unidades de Operación.** Indica como objetivos: Realizar la **recepción** de los materiales, **resguardarlos** y mantenerlos en buen estado y coordinar las actividades necesarias para llevar a cabo la **distribución** de los bienes y garantizar que lleguen en en buenas condiciones a su destino final. **No hace mención al acomodo e identificación de los materiales ni a los registros conducentes para su control.** • En el **punto 4** caracteristicas del proceso y subprocesos, indica bajo el esquema de los 11 numerales del diagrama global los	

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
proveedores que intervienen y las **acciones genéricas y específicas** a realizar en cada numeral. • Continua con el **punto 12** de Controles e Indicadores, clasificandolo en: De desempeño, De satisfacción al Cliente, De desempeño de los proveedores externos y de Controles de riesgo. **FUNDAMENTO LEGAL.** ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, DOF 16 de julio de 2010 y su modificatorio del 5 de abril de 2016, en el Capitulo XII Almacenes articulos 217 al 231. ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, artículo segundo numeral 9, norma primera numerales 3, 3.8, 3.10 y norma tercera numeral 12.02 Manual General de Organización del INEA, Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del 30 de noviembre 2020: Punto 1.6 Funciones de la Unidad de Administración y Finanzas; Punto 1.6.2 Funciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Punto 1.6.2.4	

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 1/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoria:	04/2021
Número de Observación:	01
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Funciones del Departamento de Almacén: Punto 1.0.2 Funciones Unidades de Operación (Tipo); Punto 1.0.2.2 Funciones Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) y Punto 1.0.2.3 Funciones Departamento de Planeación, Seguimiento Operativo y Acreditación (Tipo). Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos del 16 de noviembre 2012 con cambios del 21 de diciembre 2017, numerales 5, 10 al 13. PLAN DE CALIDAD DE PROCESOS: Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales, de fecha 28 de noviembre de 2017 y con Número de Control PP-DAF-SRM-02	

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA NO. [illegible] AL DESEMPEÑO
ALMACENES Y CONTROL [illegible]

[illegible]
ALMACÉN CENTRAL Y UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA

ANEXO [illegible]

No. consecutivo	Almacén o Unidad de Operación del INEA	Normativa aplicable al control de almacenes: Federal	Interna	Otras	Comentarios	Normatividad aplicable a las funciones de las áreas que intervienen en los procesos de almacenes: Federal	Interna	Otras	Comentarios
1	Almacén Central	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	No indica las **funciones propias del puesto** [illegible]
2	Unidad de Operación Baja California	NO PRESENTA	NO PRESENTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO PRESENTA	NO PRESENTA	No indica las **funciones propias del puesto** [illegible]
3	Unidad de Operación [illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO PRESENTA	NO PRESENTA	No indica las **funciones propias del puesto** [illegible]
4	Unidad de Operación [illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	No indica las **funciones propias del puesto** [illegible]
5	Unidad de Operación Michoacán?	[illegible]	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	No indica las **funciones propias del puesto** [illegible]
6	Unidad de Operación [illegible]	[illegible]	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]
7	Unidad de Operación Querétaro?	NO PRESENTA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO PRESENTA	[illegible]	NO PRESENTA	No indica las **funciones propias del puesto** [illegible]

FUENTE: [illegible]

ELABORÓ: [illegible]

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría:	04/2021
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ALMACENAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS), CON ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS (ANTERIORES AL 2018), SIN EVIDENCIA DE SU PROMOCIÓN O USO.

VERTIENTE DE EFICIENCIA

Con el oficio AAIDMGP/11/310/196/2021 de fecha 02 de julio de 2021, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas el inventario por cuatrimestre del ejercicio 2020 con los movimientos de entradas y salidas de material didáctico (módulos) en dichos periodos **e indicar la edición de los mismos,** a fin de **precisar su antigüedad**, en el Almacén Central del INEA y en las Unidades de Operación del INEA.

Al respecto, con el oficio UAF/SPRF/160/2021 de fecha 15 de julio 2021, el área auditada solicitó prórroga para la presentación completa de información en la atención al requerimiento inicial que vencía el 16 de julio 2021, ya que proporcionó información parcial. Se otorgó prorroga con el oficio AAIDMGP/11/310/214/2021 de fecha 19 de julio 2021 (vencimiento 26 de julio del año en curso), entregando la información complementaria con el oficio UAyF/SPRF/171/2021.

De la revisión y análisis a la información presentada por el área auditada, se observa lo siguiente:

RECOMENDACIONES

ACTIVIDADES DE MEJORA

El Titular de Administración y Finanzas girará instrucciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para que se realicen las siguientes actividades de mejora para la identificación al 100% de material didáctico (módulos) antiguo, para su promoción y uso:

1. Promover reunión con las Personas Servidoras Públicas del Almacén Central del INEA y de las Unidades de Operación del INEA, para la planeación y presentación de un papel de trabajo que contemple el material didáctico (módulos) con antigüedad en su edición mayor a dos años considerando como mínimo las siguientes columnas: Número consecutivo, Descripción del título, Edición del título, Existencias en cantidad y costo; Totales en forma vertical y horizontal.

2. Se establezca por el Almacén Central del INEA y las Unidades de Operación del INEA un programa de acciones calendarizadas para promover el uso del material didáctico (módulos), indicando la ejecución de las acciones a corto plazo

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

ALMACÉN CENTRAL DEL INEA:

No se reportan movimientos de entradas ni salidas de material didáctico en los dos primeros cuatrimestres del 2020. Con las salidas de la edición 2019, solo quedaron en existencia 30 módulos del Título Leer y Escribir tercera edición. Las entradas de la edición 2020 corresponden a 894,660 módulos. **No reporta material didáctico (módulos) con antigüedad mayor a 2 años.**

UNIDAD DE OPERACIÓN DE BAJA CALIFORNIA:

Reporta 63 Títulos de material didáctico **no indicando a que edición corresponden.** Solo en 28 títulos reporta saldo inicial el 01 de enero 2020. Reporta movimientos de salidas en el primero y en el último cuatrimestre del 2020 y no reporta movimientos de entradas en todo el año 2020. Con las salidas realizadas solo quedaron en existencia 490 módulos correspondiente a 4 títulos. En virtud de los resultados preliminares, proporciona inventario al 11 de febrero 2020 donde se observa la existencia de 1887 módulos correspondiente a 5 títulos, mismos que al 31 de diciembre 2020 **ya no existían.**

UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO:

Reporta 68 Títulos de material didáctico **no indicando a que edición corresponden.** Solo en 50 títulos reporta saldo inicial el 01 de enero 2020.

RECOMENDACIONES

y mediano plazo, **que contemple entre otros** los siguientes puntos:

- Relación a detalle de cada Almacén, del material didáctico (módulos) por año de antigüedad.
- Identificar y agrupar por título el material didáctico para evaluar su uso o promoción.
- Participación de las áreas conducentes (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Almacén Central del INEA; Unidades de Operación del INEA; Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y la Dirección Académica), para dicha evaluación y promoción.
- Así como identificar traspasos inter-almacenes, para su uso.
- Las existencias sean consideradas en la determinación o estimaciones de compra de material didáctico (módulos).
- Considerando como mínimo las acciones mencionadas, implementar medidas de Control Interno, que permitan identificar el rezago del material didáctico (módulos), para promover su uso en tiempo y forma.

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JOBEL ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:	3 de 8
Número de Auditoria:	04/2021
Número de Observación:	02
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

Reporta movimientos de salidas en el primer cuatrimestre del 2020 y no reporta movimientos de entradas en todo el año 2020. Con las salidas realizadas solo quedaron en existencia 36,778 módulos correspondiente a 50 títulos. Con el oficio UOCDMX/DAP/051/2020 de fecha 13 de febrero 2020 indica 5 títulos de edición 2014, sin mencionar cantidades.

UNIDAD DE OPERACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO:

Reporta 98 Títulos de material didáctico de los cuales 27 son de la edición 2019, **son 26 títulos de ediciones del 2003 al 2017 y en 45 títulos no indica la edición.** Reporta movimientos de salidas en el primer cuatrimestre y no reporta movimientos de entrada en el ejercicio 2020. El saldo inicial es de 218,697 módulos y **el saldo final es de 151,214 módulos de los cuales 60,053 (40%) es de material antiguo.**
Con el oficio EDOMEX/ALM/006/2021 de fecha 09 de septiembre 2021, indica que anexa evidencia de la documentación correspondiente de seguimiento al asunto referido, **no se anexo** ninguna documentación al archivo proporcionado, derivado de los resultados preliminares.

UNIDAD DE OPERACIÓN MICHOACÁN:

Reporta 28 Títulos de material didáctico de los cuales 26 son edición 2019 **y dos son edición 2014.** Reporta movimientos de salidas en el primero y tercer cuatrimestre del 2020 y reporta movimientos de entradas en el tercer cuatrimestre de edición 2019. Con los movimientos de salidas en

RECOMENDACIONES

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz G.

CARGO: Director de Area

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
el primer cuatrimestre quedaron 480 módulos de 2 títulos **y salieron los de la edición 2014.** **UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN:** Reporta 11 Títulos de material didáctico (módulos), **no indicando a que edición corresponden.** Reporta movimientos de salidas en el primer cuatrimestre del 2020 **quedando en cero** desde el 30 de abril 2020 y no reporta movimientos de entradas en todo el ejercicio 2020. **UNIDAD DE OPERACIÓN QUERÉTARO:** No reporta saldos iniciales del ejercicio 2020, indica movimientos de entrada en el primer cuatrimestre en 14 títulos y reflejando existencias de 53,301 módulos al 30 de abril 2020 en 45 títulos **(mismos saldos al 31 de diciembre 2020).** De estos 45 títulos **en 31 indica que hay ediciones 2019 y anteriores (2009 a 2018), sin separar por edición ya que reporta las existencias junto con la edición de 2019.** No reporta movimientos de entrada en el ejercicio 2020. Derivado de los resultados preliminares, con el oficio UOQ/DAP/115/20121 de fecha 08 de septiembre 2021, ya presenta la cantidad de módulos por edición, identificando las cantidades del 2009 al 2018. Con base en lo reportado por las áreas, referente a la **edición (año de impresión)** del material didáctico (módulos), se identificó en la normatividad del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en	**POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** NOMBRE Y FIRMA: Deisy G. Olaya Cabrera CARGO: Sub de Rec. Mat y Serv. FECHA DE FIRMA: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su artículo 207 punto I inciso a) que en los manuales se considerarán indicadores relativos a la **rotación de inventarios a efectos de detectar aquellos bienes muebles de lento o nulo movimiento y determinar las acciones correctivas necesarias.** Así mismo, en el Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos **se indica en el punto 12 "Material de lento, nulo movimiento y obsoletos",** lo siguiente: "Se considerarán bienes de **lento y nulo movimiento aquellos que tengan un año resguardados en el almacén, sin que exista distribución alguna,** para tal efecto el Jefe del Departamento de Almacén notificará al área que requirió dicho bien la existencia de los mismos, con la finalidad de que se informe su destino final". Derivado de lo anterior; se observa que 4 de 6 es Unidades de Operación (a excepción de Baja California y Michoacán), **indican tener en inventario material didáctico de edición antigua**, resaltando el Estado de México y Querétaro, como sigue: **La Unidad de Operación del Estado de México** indica que las ediciones **en 26 títulos son del 2003 al 2017** y en 45 de 98 títulos **no lo indica**, así mismo, las ediciones antiguas representan el 40 % de las existencias al 31 de diciembre de 2020 (**de 151,214 módulos 60,053 (40%) es de material antiguo).**	

ARTURO VILLALOBOS LUGO AUDITOR INTERNO	AIDEE ARAGÓN SANTOS JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE TITULAR DE RESPONSABILIDADES ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
La Unidad de Operación Querétaro, reporta ediciones **desde el 2009** al 2018, adicional a lo de 2019. Por otra parte, en el análisis a la respuesta dada por las 6 Unidades de Operación del INEA, referente a la pregunta 16 de Cuestionario de Control Interno, material didáctico (módulos) con antigüedad mayor a dos años (2018 y anteriores) y motivos por los que no se ha utilizado, promovido o reportado a oficinas centrales, indicaron lo siguiente: **UNIDAD DE OPERACIÓN DE BAJA CALIFORNIA:** Indica que no tiene material antiguo, sin embargo, no indica la edición en las existencias reportadas en el ejercicio 2020. **UNIDAD DE OPERACIÓN CIUDAD DE MÉXICO**: Indica **que se estima** que la mayor parte son de la edición 2019, sin precisar existencia de ediciones anteriores. **UNIDAD DE OPERACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO:** Da respuesta el responsable del área de planeación e indica que se reporta mensualmente a oficinas centrales las existencias y que del material didáctico antiguo lo utilizan de apoyo en Plazas Comunitarias. **UNIDAD DE OPERACIÓN DE MICHOACÁN:**	

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoria:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Indica que el material antiguo se encuentra en las Coordinaciones de Zona y es debido a que por problemas presupuestales se cerraron 6 Coordinaciones de Zona. **UNIDAD DE OPERACIÓN DE NUEVO LEÓN:** Indica que los módulos con los que cuenta se solicitó la baja ya que llegan incompletos y se le dio seguimiento a Oficinas Centrales y hasta la fecha no ha dado respuesta. **UNIDAD DE OPERACIÓN DE QUERÉTARO:** Lo de años anteriores no se han entregado y por cuestiones de la pandemia no se ha trabajado normalmente en la entrega de los mismos. **FUNDAMENTO LEGAL.** ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, DOF 16 de julio de 2010 y su modificatorio del 5 de abril de 2016, en el Capítulo XII Almacenes artículos 217 al 231. ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.	

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE JULIÁN SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 8 de 8 **Número de Auditoría:** 04/2021 **Número de Observación:** 02 **Universo:** N/A **Muestra:** N/A **Monto de la irregularidad:** N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, artículo segundo numeral 9, norma primera numerales 3, 3.8, 3.10 y norma tercera numeral 12.02 Manual General de Organización del INEA, Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del 30 de noviembre 2020: Punto 1.6 Funciones de la Unidad de Administración y Finanzas; Punto 1.6.2 Funciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Punto 1.6.2.4 Funciones del Departamento de Almacén; Punto 1.0.2 Funciones Unidades de Operación (Tipo); Punto 1.0.2.2 Funciones Departamento de Administración, Programación e Informática (Tipo) y Punto 1.0.2.3 Funciones Departamento de Planeación, Seguimiento Operativo y Acreditación (Tipo). Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos del 16 de noviembre 2012 con cambios del 21 de diciembre 2017, numerales 5, 10 al 13. PLAN DE CALIDAD DE PROCESOS: Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales, de fecha 28 de noviembre de 2017 y con Número de Control PP-DAF-SRM-02	

ARTURO VILLALOBOS LUGO **AUDITOR INTERNO**	**AIDEÉ ARAGÓN SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA** **De conformidad con el oficio 11/310/232/2021 de fecha 19 de agosto 2021, firmado por la Titular del OIC en el INEA.**

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 8 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 03 Universo: N/A Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE LOS REGISTROS DE LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS PERIÓDICOS Y ANUALES.

Derivado de la auditoría 04/2021 y del análisis efectuado a la información proporcionada por el área auditada, en atención al primer requerimiento de auditoría y mediante oficio UAyF/SPRF/ 171 /2021, de fecha 2 de julio de 2021, el Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros y Enlace de la Auditoría 04/2021, proporcionó en los numerales 10. y 11., las Actas Administrativas o evidencia documental de realización de inventarios mensual, trimestral y anual, realizados durante el ejercicio 2020, referente a material didáctico (módulos) del Almacén Central y de las sedes Administrativas y Almacenes del INEA y en su caso de la determinación de diferencias y su aclaración.

Posterior a la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada, se identificó la presencia de la siguiente información:

- **Oficinas Centrales:**

Acta circunstanciada con motivo de la toma de inventario del 07 al 09 de diciembre de 2020.

Acta circunstanciada con motivo de las diferencias en la toma de inventario del 07 al 09 de diciembre de 2020.

Acta circunstanciada con motivo de la revisión de las diferencias detectadas en el inventario de 07 al 09 de diciembre de 2020, en el

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Se recomiendan las siguientes acciones con la finalidad de controlar, eficientar y mejorar el almacenamiento, inventarios, resguardo y distribución de Material Didáctico (Módulos):

1. Con la finalidad de fortalecer los controles internos en materia de levantamiento de inventarios físicos, se puede definir un formato único para el registro o Acta de Inventario periódicos y anual, homologar el formato de registro o Actas de Inventario en todos los almacenes de Material Didáctico (Módulos) del INEA. Así mismo, reconsiderar el contenido que este formato homólogo debe tener (fechas, responsables, firmas, montos totales, ausencia o presencia de diferencias detectadas y los demás criterios que consideren necesarios y que se identificaron como deficiencias en la presente observación). **Presentar evidencia documental formalizada que asegure y garantice dicha homologación.**

2. Definir la temporalidad con la que se realizarán los inventarios periódicos en todos los Almacenes del INEA y las fechas tentativas en las que se realizará el inventario anual a

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ AZQUEZ AUDITORA INTERNA	AIDEÉ ARAGÓN SANTOS JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA	JORGE LUCES SÁNCHEZ ONOFRE TITULAR DE RESPONSABILIDADES ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA De conformidad con el Oficio II/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
comparativo entre lo físico con las existencias kárdex, así como su aclaración y justificación. • **Baja California**: Actas de Cierre de Inventario Anual 2020 del Almacén Estatal y Coordinaciones de Zona 01 a 09 y 11 a 13. Actas de Inventario periódicos de la Coordinación de Zona 03. • **CDMX**: Se muestra evidencia únicamente de reportes de stock de su Sistema Integral de Material Didáctico y de Apoyo (SIMMA). • **EDOMEX**: Escrito dirigido al jefe de Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, suscrito por la jefa de Almacén Estatal, fechado el 9 de julio de 2021, en el que menciona, a la letra "... *derivado de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en marzo de 2020; y en cumplimiento a lo indicado no fue posible realizar el inventario físico correspondiente...*".	final de año. **Presentar evidencia documental formalizada de estas acciones.**

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ **AUDITORA INTERNA**	**AIDEÉ ARAGÓN SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA**	**JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA** De conformidad con el Oficio II/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Número de Auditoría: 04/2021
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

- **Michoacán**:

Formatos de Inventario físico de material didáctico de enero a diciembre de 2020, firmados por las personas servidoras públicas responsables.

- **Nuevo León**:

Registro de toma de inventario físico en Almacén Estatal de enero a junio de 2020 y de julio a diciembre de 2020.

- **Querétaro**:

Acta de Hechos del inventario físico anual 2020 del Almacén Estatal: Acta de Hechos sólo de las Coordinaciones de Zona 2, 3, 6, 8, 9 y 13.

Se presentan registros de los inventarios en cuadros de Excel sin firmas.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS.
VERTIENTE DE EFICIENCIA Y EFICACIA.

Derivado de la revisión detallada de la información proporcionada por el área auditada que se describe en la presente observación, se identificaron inconsistencias en los registros y, en algunos casos, ausencia de información solicitada. Se describe a continuación:

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz

CARGO: Director de Area

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Deisy G. Ortega Calderón

CARGO: Sub. de Rec. Mat y Serv.

FECHA DE FIRMA: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ALICES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio II/510/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Número de Auditoría:	04/2021
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN

- **Oficinas Centrales:**

No se presentaron hallazgos.

- **Baja California:**

No se mostró evidencia del Acta de la toma de Inventario anual de Coordinación de Zona 10.

En as Actas de Inventario de Cierre Anual presentadas, no se identificó evidencia documental o registro de los saldos de inventario, ni la presencia o ausencia de diferencias detectadas y, en su caso, la aclaración de éstas; asimismo, en el numeral 5., de dichas Actas de toma de inventario, suscriben: *"Se anexa formato de inventario"*, sin embargo, no se muestra en todas, la evidencia formalizada en el mismo documento, de dicho anexo.

No se mostró evidencia de registros formalizados (firmados y con detalle de hechos) o Actas de la toma de inventarios periódicos del Almacén Estatal y las Coordinaciones de Zona 1 a 2 y 4 a 13.

- **CDMX:**

No obra evidencia de registros (firmados y con detalle de hechos) o Acta de toma de inventario periódicos, ni anual del ejercicio 2020, que hagan constar que se realizaron inventarios periódicos y anuales, como lo indica la norma.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ULICES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio II/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021 firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Número de Auditoría: 04/2021
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
• **EDOMEX:** No se muestra evidencia documental de Actas o registros de la toma de inventarios periódicos, ni anual que hagan constar que se realizaron inventarios físicos y que se dé constancia de la ausencia presencia de diferencias detectadas. No se identificó algún documento oficial y formalizado que acredite que la omisión al levantamiento de inventario físico periódico y anual, estuviera dentro de las actividades autorizadas por la Unidad de Operación de Administración y Finanzas. • **Michoacán:** Se presentaron tablas de registro de los inventarios periódicos y anual 2020, sin embargo, no obra evidencia documental de Acta de toma de inventarios físicos periódicos, ni anual que hagan constar que se realizaron dichos inventarios y que, a su vez, acrediten las cifras presentadas. Asimismo, no se identificó registro de la ausencia presencia de diferencias detectadas. • **Nuevo León:** Se presentaron tablas de reportes del inventario 2020, sin embargo, no obra evidencia documental de Acta de toma de inventarios físicos periódicos, ni anual que hagan constar que se realizaron dichos inventarios y que, a su vez, acrediten las cifras presentadas. Asimismo, no	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ULICES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio i/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
se identificó registro documental de la ausencia presencia de diferencias detectadas. • **Querétaro:** En el primer requerimiento de auditoría, se presentó información de sólo algunas Coordinaciones de Zona, posteriormente, se presentó información complementaria, manifestando que, de manera involuntaria, no se adjuntaron los archivos. En el primer requerimiento de auditoría, se presentó información de los inventarios, en lugar de las actas de los inventarios físicos anuales de las coordinaciones de zona, sin validez oficial (firmas), posteriormente, la Unidad de Operación presentó dichos registros con firmas, manifestando que son para sustituir los presentados anteriormente. Por lo anterior, se determina que hubo inconsistencias en la atención a los requerimientos de la presente auditoría y se considera como ausencia de controles en la información y registro de los inventarios. No se garantiza el levantamiento de inventario físico ya que no obra evidencia de Actas de inventario periódicos del Almacén Estatal y Coordinaciones de Zona. En las Actas de inventario presentadas, no se identificó registro de la ausencia o presencia de diferencias detectadas, ni saldos finales.	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE LUCAS SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio I/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Número de Auditoría:	04/2021
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN

CONCLUSIÓN.

Se identificó, en la evidencia presentada que la toma de inventarios físicos periódicos y anual en las Unidades de Operación en el INEA, no se realizan en su totalidad, ni se registra de forma homóloga en todos los Almacenes del INEA; no se cuenta con criterios específicos que definan la temporalidad del levantamiento de inventarios físicos periódicos. Asimismo, se observa que la información contenida en las Actas de levantamiento de inventario no cuenta con datos suficientes que agreguen valor y sean de utilidad para dar validez a los resultados de dichos inventarios.

Se determina que hay carencia de controles internos en el levantamiento, registro y seguimiento de los inventarios físicos periódicos y anuales.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Artículo segundo, numeral 9, norma primera, numerales 3, 3.08, 3.10, y norma tercera, numeral 12002 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE LUCES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio 1/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: 04/2021
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
- CAPÍTULO XII, numerales 207, 229, 230 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el16 de julio de 2010. - Numerales 13.6, puntos del 1 al 5 del Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos con fecha de entrada en vigor el 16 de noviembre de 2012. - Numeral 1.6.2, función 8 y 12 del Manual General de Organización del INEA 2020, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo número 7.3.	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ULICES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio 1/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021 firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 6 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 04 Universo: N/A Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN

DEBILIDADES EN EL CONTROL DE LOS REGISTROS KÁRDEX POR MOVIMIENTOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS) EN LOS ALMACENES DEL INEA.

VERTIENTE DE EFICIENCIA Y EFICACIA.

Derivado de la auditoría 04/2021 y del análisis efectuado a la información proporcionada por el área auditada, en atención al primer requerimiento de auditoría y mediante oficio UAyF/SPRF/ 171 /2021 de fecha 2 de julio de 2021, el Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros y Enlace de la Auditoría 04/2021, proporcionó información para poder verificar y evaluar los registros en kárdex por movimientos de entradas y salidas de Material Didáctico (Módulos), en el Almacén Central, en las Unidades de Operación y de los Institutos Estatales, en todo el ejercicio 2020.

Procedente del análisis de la revisión a la documentación digital proporcionada, se identificó lo siguiente:

- **Oficinas Centrales:**

Se presenta evidencia de que se envian los módulos directamente a los almacenes estatales y se lleva kárdex automatizado con fecha, referencia, destino, etc.

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Con la finalidad de fortalecer la eficiencia y eficacia en el control interno de entradas y salidas del Almacén Central y almacenes de las Unidades de Operación, se recomiendan las siguientes acciones:

1. Homologar en todos los almacenes del INEA de Material Didáctico (Módulos), los criterios específicos y la metodología para registrar los kárdex de entradas y salidas de los almacenes, considerando lo indicado en la normatividad aplicable. Asimismo, hay que asegurar que dichos registros de entradas y salidas de los almacenes se realicen de manera correcta y sean periódicamente supervisados por la persona servidora pública responsable, con la finalidad de evitar posibles errores u omisiones. **Presentar evidencia documental formalizada que asegure y garantice dichas acciones.**

2. Fortalecer con las personas servidoras públicas responsables de las Coordinaciones de Zona el estricto cumplimiento a sus funciones, con relación a las actividades de control en el registro de entradas y salidas del inventario de Material Didáctico (Módulos), con la finalidad de que no haya

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ AZQUEZ AUDITORA INTERNA	AIDEÉ ARAGÓN SANTOS JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA	JORGE ULICES SÁNCHEZ ONOFRE TITULAR DE RESPONSABILIDADES ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA De conformidad con el Oficio I/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021; firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Número de Auditoría: 04/2021
Número de Observación: 04
Universo: N/A
Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
• **Baja California:** Se identificó que se llevan registros de las salidas de módulos del almacén por Coordinación de Zona en formato Excel. Se muestra evidencia del registro de las salidas de módulos a las Coordinaciones de Zona. • **CDMX:** Se identificó un concentrado trimestral de las entradas y salidas del almacén sin firmas de los responsables. • **EDOMEX:** Se identificó evidencia de los registros kárdex de entradas y salidas del almacén por módulo y en formato Excel. • **Michoacán:** Se muestra evidencia de registros en formato Excel que muestran el saldo inicial del ejercicio por módulo, las salidas a Coordinaciones de Zona y el saldo al final del ejercicio 2020. Asimismo, se identificó que enero, marzo y diciembre de 2020, fueron los meses donde hubo movimientos.	omisiones y se apeguen a los criterios y metodología que se realizará con base en el anterior (punto 1, de la presente Oportunidad de Mejora). **Presentar evidencia documental formalizada al respecto.**

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ÚLICES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio 0/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021; firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 3 de 6 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 04 Universo: N/A Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN

- **Nuevo León:**

Se identificó que se realizan registros electrónicos y se muestra saldo inicial, entradas y salidas de módulos con fecha, referencia y saldos mensuales, firmados por las personas servidoras públicas responsables. Se presentan datos de marzo de 2020, ya que, en enero y noviembre, no hubo movimientos.

- **Querétaro:**

Se muestra evidencia del registro de kárdex de entradas del periodo de enero – abril 2020 en Almacén Estatal y formatos de "RESUMEN DEL AÑO 2020" de las Coordinaciones de Zona.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS.
VERTIENTE DE EFICIENCIA Y EFICACIA.

Derivado de la revisión detallada de la información proporcionada por el área auditada que se describe en la presente observación, se identificaron inconsistencias en los registros y, en algunos casos, ausencia de información solicitada. Se describe a continuación:

- **Oficinas Centrales:**

No se identificaron hallazgos.

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz

CARGO: Director de Area

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Deny E. Olaya Caldón

CARGO: Sub. de Rec. Mat y Serv.

FECHA DE FIRMA: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ AUDITORA INTERNA	AIDEE ARACON SANTOS JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA	JORGE ULICES SANCHEZ ONOFRE TITULAR DE RESPONSABILIDADES ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA De conformidad con el Oficio IUI/310/282/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA

Número de Auditoría:	04/2021
Número de Observación:	04
Universo:	N/A
Muestra:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
• **Baja California:** Asimismo, no se identificó evidencia documental de los registros de entradas al Almacén Estatal realizadas por la Unidad de Operación. • **CDMX:** No se mostró evidencia documental para la revisión de kárdex por módulo de febrero y noviembre de 2020. • **EDOMEX:** Se identificó que no se registran las fechas de las notas de salida. • **Michoacán:** La tabla dinámica presentada, no muestra evidencia de los saldos al final del mes, al imprimir dicho registro. • **Nuevo León:** No se identificaron hallazgos. • **Querétaro:** Se identificó que, lo correspondiente al Almacén Estatal que muestra el registro de entradas y salidas de inventario, no refleja fecha a diciembre	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ULICES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
de 2020; posteriormente, la Unidad de Operación proporcionó otra evidencia con fecha a diciembre de 2020. Por lo anterior, se determina que hubo inconsistencias en la atención a los requerimientos de la presente auditoría y se considera como ausencia de controles en la información y registro de los inventarios. **CONCLUSIÓN.** Se observaron deficiencias en el Control Interno de los movimientos de entradas y salidas de Material Didáctico (Módulos), así mismo, se detectaron omisiones, errores y ausencias en los registros de los kárdex de entradas y salidas de la mayoría de los Almacenes Estatales del INEA donde se resguarda el Material Didáctico (Módulos). Se identificó que no se presenta información de las entradas y salidas de las Coordinaciones de Zona o bien, se presentó información incompleta.	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ ÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ULICES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio IU/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021; firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: 04/2021
Número de Observación: 04
Universo: N/A
Muestra: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y Unidades de Operación.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL. - Artículo segundo, numeral 9, norma primera, numerales 3.08, 3.09, 3.10 y norma tercera, numeral 12.02 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016. - CAPÍTULO XII, numerales 207, 213 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el16 de julio de 2010. - Numeral 5.6, tercer párrafo; numeral 13.1, punto 2; numeral 13.5 y Anexo 19, del Manual para la Administración y Manejo del Almacén del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos con fecha de entrada en vigor el 16 de noviembre de 2012. - Numeral 1.6.2, función 8 y 12 del Manual General de Organización del INEA 2020, Aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la cuarta Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 30 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo número 7.3.	

ALLISON PAULINA GUTIERREZ AZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGÓN SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORA INTERNA

JORGE ULICES SANCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DE LA TITULARIDAD DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
De conformidad con el Oficio II/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021; firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 2 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 05 Universo: N/A Muestra: N/A Monto por aclarar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN

No se realizan Conciliaciones por entradas, salidas e inventarios de material didáctico (módulos) en los almacenes Estatales de las Unidades de Operación del INEA contra el importe reportado en los Estado Financieros en el rubro almacenes.

Vertiente Eficiencia, Eficacia y Economía

Con el Objeto de verificar la confiabilidad de los saldos de las existencias y constatar que periódicamente se efectúen conciliaciones de los datos reportados se solicitó mediante oficio N° AAIDyMGP/11/310/229/2021 documentación soporte de conciliaciones entre las áreas de almacenes y de contabilidad, del inventario físico del material didáctico (módulos) reportado en los estados financieros en el rubro de almacén al 31 de diciembre del año 2019, de almacén central y de las sedes Administrativas y/o Almacenes del INEA,

El área Auditada mediante oficio UAF/SPyRF/DT/035/2021 proporcionó conciliaciones mensuales de entradas y salidas de almacén de bienes de consumo de material didáctico de los ejercicios 2019 y 2020 que realiza almacén central, así mismo, las Unidades de Operación, mencionaron que no se realizan conciliaciones que los reportes de inventario mensual y de cierre del año que emite el departamento de planeación son enviados a oficinas centrales para su conciliación.

Del análisis a las "conciliaciones mensuales de entradas y salidas de almacén de bienes de consumo de material didáctico"de los ejercicios 2019 y 2020 proporcionada por el almacén central de INEA, contiene el

RECOMENDACIONES

Oportunidad de Mejora

La Unidad de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo a sus funciones de:

- **8.** Supervisar los procesos de registro, control y actualización permanente de los inventarios del Instituto para una mejor toma de decisiones.
- **17.**Brindar asesoría a las áreas del Instituto y las Unidades de Operación respecto a las normas, políticas y procedimientos relativos al manejo de los recursos materiales y servicios.
- **19.**Proponer lineamientos, sistemas y procedimientos, de conformidad con la normatividad aplicable, en materia de administración de los recursos materiales y servicios del Instituto.

Que el almacén central de acompañamiento y asesoría a los almacenes Estatales de las Unidades de Operación en la implementación homologa de lo siguiente:

- Realizar mensualmente conciliaciones de entradas y salidas de almacén de bienes de consumo de material didáctico (MÓDULOS) en las Unidades de Operación, considerando las cifras del área de Planeación Seguimiento Operativo y Acreditación y de Recursos Materiales, Administración, Programación e Informática, mismas que proporcionará al almacén central y al departamento de contabilidad del INEA, toda vez que es vital conciliar y validar periódicamente los

DIANA REYES SEELBACH AUDITORA INTERNA	AIDEE ARAGON SANTOS JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA	JORGE ULISES SANCHEZ ONOFRE TITULAR DE RESPONSABILIDADES Encargado de la Titularidad del Área de Auditoria Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 2 de 2 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 05 Universo: N/A Muestra: N/A Monto por aclarar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
saldo inicial de localidad del bien inventariado que se genera del reporte mensual de las Unidades de Operación, sin embargo, no existe evidencia documental de la conciliación de las Unidades de Operación validando las cifras proporcionadas al almacén central. Adicionalmente en la visita física a las Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México y Michoacán se ratificó que no llevan a cabo las áreas de Planeación, Seguimiento Operativo y Acreditación y de Recursos Materiales, Administración, Programación e Informática la conciliación y validación de las cifras que proporcionan al almacén central del INEA. Por lo tanto, se observa que las cantidades que se reportan al almacén central para la realización de las conciliaciones no son verificadas y validadas por las áreas que intervienen en la información. **FUNDAMENTO LEGAL.:** Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 28-05-2021. Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Última Reforma DOF 20-05-2021. Artículo 23 Fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Última Reforma DOF 30-01-2018 1.6.2. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios numerales 8, 17. y 19 del Manual General de Organización 2020 del INEA.	inventarios físicos que correspondan con el registro de datos y con los datos contables para la fiabilidad de los estados financieros. De lo antes mencionado deberán enviar evidencia a este Órgano Fiscalizador. **POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021** NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz G. CARGO: DIRECTOR DE ÁREA FECHA DE FIRMA: **POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** NOMBRE Y FIRMA: Desy E. Olea Calderon CARGO: Sub. de Rec. Mat. y Serv. FECHA DE FIRMA: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

DIANA REYES SEELBACH **AUDITORA INTERNA**	**AIDEE ARAGON SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **Encargado de la Titularidad del Área de Auditoria Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.**

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja numero: 1 de 3 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 06 Universo: N/A Muestra: N/A Monto por aclarar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN

No se aplican los Indicadores del Plan de calidad del proceso Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales las Unidades de Operación de INEA.

Vertiente Eficiencia y Eficacia

Con el Objeto de comprobar el cumplimiento de los Objetivos y metas en los almacenes del INEA, así como los Indicadores de Proceso de Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales del Plan de Calidad se solicitó mediante Oficios N° AAIDMGP/11/310/196/2021.

- Metas y Objetivos en materia de almacenamiento y control de bienes materiales didácticos 2020.

Así mismo con Oficio N° AAIDyMGP/11/310/229/2021,

- Proporcionar evidencia documental de los Indicadores, su avance y resultados, del ejercicio 2019 y 2020, que permita evaluar el almacenamiento y control del material didáctico (módulos) en los almacenes.

Y se preguntó en el Cuestionario Interno de Control Interno

Pregunta 18.- Indique si Cuenta con Indicadores que permitan evaluar las existencias, la rotación y el control de los materiales didácticos (módulos) y proporcione evidencia documental.

RECOMENDACIONES

Oportunidad de Mejora

La Unidad de Administración y Finanzas de acuerdo a sus funciones de:

- I. Establecer, difundir y vigilar de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, el cumplimiento de la normatividad, criterios y procedimientos que rijan los ordenamientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto y sus Unidades de Operación;
- VI. Dirigir las estrategias para la distribución de las metas y recursos destinados a la operación de los programas y proyectos educativos a cargo de los Institutos Estatales y Oficinas Operativas, para la elaboración y asignación del presupuesto orientado a resultados, en coordinación con la Dirección de Prospectiva y Evaluación;
- XXV. Coordinar los procesos internos de gestión de recursos materiales y financieros en la organización central del INEA y asesorar a las Unidades de Operación y a los Institutos Estatales en la aplicación de lineamientos en esta materia en apego a la normatividad aplicable y a las políticas establecidas por la coordinadora de sector;

Deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales que en sus funciones de:

- Brindar asesoría a las áreas del Instituto y las Unidades de Operación respecto a las normas, políticas y procedimientos relativos al manejo de los recursos materiales y servicios.

DIANA REYES SEELBACH **AUDITORA INTERNA**	**AIDEE ARAGON SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **Encargado de la Titularidad del Área de Auditoria Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.**

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 2 de 3 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 06 Universo: N/A Muestra: N/A Monto por aclarar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN

Respondiendo que no se cuenta con indicadores, pero se da seguimiento de manera mensual a los avances en entrega y vinculación de módulos, a fin de continuar o modificar las estrategias vigentes.

Del análisis a la información proporcionada por el área auditada mediante los oficios N° UAyF/SPRF/ 160 /2021 y UAF/SPyRF/DT/035/2021 y a las respuestas en el Cuestionario de Control se Observa que las Unidades de Operación no aplican en sus almacenes los Indicadores del proceso de Rotación de Inventarios, Confiabilidad de Inventarios, Determinación óptima de existencias por productos y confiabilidad en el registro de movimientos del inventario.

FUNDAMENTO LEGAL.:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 28-05-2021.

Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Última Reforma DOF 20-05-2021.

Artículo 22, Fracción 1, VI y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

1.6.2. numeral 17 y 19 del Manual General de Organización 2020 del INEA

Numeral 11 del Plan de Calidad de proceso: Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales.

RECOMENDACIONES

- Proponer lineamientos, sistemas y procedimientos, de conformidad con la normatividad aplicable, en materia de administración de los recursos materiales y servicios del Instituto.

El almacén central otorgue acompañamiento y asesoría a los almacenes Estatales de las Unidades de Operación en la implementación homologa de lo siguiente:

La aplicación del Plan de Calidad de proceso: Recepción, Resguardo y Distribución de Bienes y Materiales, toda vez que son datos que muestran el estado de la actividad de:

- Rotación de Inventarios,
- Confiabilidad de los Inventarios,
- Determinación óptima de existencias por productos
- Confiabilidad en el registro de movimientos del inventario

Con el fin de mostrar los cambios y el progreso que se está llevando a cabo en los almacenes.

De lo antes mencionado deberán enviar evidencia a este Órgano Fiscalizador.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

DIANA REYES SEELBACH **AUDITORA INTERNA**	**AIDEE ARAGON SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **Encargado de la Titularidad del Área de Auditoria Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.**

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 3 de 3 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 06 Universo: N/A Muestra: N/A Monto por aclarar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz G. CARGO: Director de Área **POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** NOMBRE Y FIRMA: Deny E. Ortega Calderón CARGO: Sub. de Rec. Mat y Serv. FECHA DE FIRMA: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

DIANA REYES SEELBACH **AUDITORA INTERNA**	**AIDEE ARAGON SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SANCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **Encargado de la Titularidad del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.**

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 4 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 07 Universo: N/A Muestra: N/A Monto por aclarar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN

Inobservancia a las Políticas de Seguridad e Higiene y falta de Capacitación del personal que labora en los almacenes Estatales de las Unidades de Operación del INEA.

Vertiente Eficiencia y Eficacia

Con el Objeto de comprobar que los almacenes Estatales de las Unidades de Operación cuenten con instalaciones apropiadas de fácil acceso para el manejo, conservación y salvaguarda del material didáctico (módulos) almacenado y por almacenar; asimismo, que el espacio físico de los almacenes sea usado racionalmente, el área Auditada mediante Oficios N° UAyF/SPRF/ 160 /2021 y UAF/SPyRF/DT/035/2021, entrego lo siguiente:

- Fotografías de los materiales didácticos en el Almacén Central y de las sedes Administrativas y Almacenes del INEA
- Video con duración mínima de 30 segundos, de cada Almacén Estatal y lugar de Almacenamiento en Coordinaciones de Zona, tomado desde un punto central, haciendo toma giratoria de 360°, en el que se aprecien las 4 esquinas principales y 4 lados del inmueble en un ángulo que sea apreciable piso y techo. Favor de enviar en archivo comprimido cumpliendo con las características solicitada

Del análisis a lo antes mencionado se determinó llevar a cabo una inspección física en los almacenes de las Unidades de Operación de la Ciudad de México, Estado de México y Michoacán.

Observando lo siguiente:

RECOMENDACIONES

Oportunidad de Mejora

La Unidad de Administración y Finanzas de acuerdo a sus funciones de:

- **I.-** Establecer, difundir y vigilar de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo, el cumplimiento de la normatividad, criterios y procedimientos que rijan los ordenamientos en materia de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto y sus Unidades de Operación;
- **XVII.** Coordinar las acciones que en materia de protección civil, seguridad e higiene y salud en el trabajo que dictamine la Secretaría de Gobernación y Dirección General de Protección Civil, y hacer extensivas dichas medidas a sus Unidades de Operación, vigilando su aplicación conforme a la normatividad vigente;
- **XXI.** Aprobar y supervisar la implementación del programa anual de capacitación de personal del Instituto, para desarrollar y fortalecer sus competencias académicas, técnicas y laborales que les permitan un mejor desempeño y crecimiento laboral garantizando sus derechos y obligaciones

Deberá instruir a la Subdirección de Recursos Materiales que en sus funciones de:

- **15.**Coordinar los Programas de Protección Civil, Servicio Médico y Prevención de Riesgos de Trabajo.
- **17.**Brindar asesoría a las áreas del Instituto y las Unidades de Operación respecto a las normas, políticas y procedimientos relativos al manejo de los recursos materiales y servicios.

DIANA REYES SEELBACH **AUDITORA INTERNA**	**AIDEE ARAGON SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SANCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **Encargado de la Titularidad del Área de Auditoria Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública** **De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.**

Número de Auditoría:	04/2021
Número de Observación:	07
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto por aclarar:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN

- falta de elementos y señalamientos de seguridad, como son: extinguidores, rutas de evacuación y las disposiciones conducentes a los reglamentos y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Control interno inadecuado en los almacenes de Unidades de Operación del INEA para la recepción, registro, acomodo, identificación y vigilancia del material didáctico (Módulos).
- No se tiene un adecuado acomodo del material (cantidad de camas por tarima) que faciliten su cuantificación e identificación.

En Materia de Capacitación:

Con el propósito de verificar que el personal encargado del almacén cuente con los conocimientos en materia de almacenes que le permita desarrollar adecuadamente las funciones encomendadas (almacenamiento, control, administración de entradas, salidas y registros) se preguntó en el Cuestionario de Control Interno a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:

Pregunta 10.- ¿Indique si cuenta con Programa de Capacitación para la operación de almacenamiento de bienes? y proporcionar evidencia documental.

Respondiendo que de la revisión efectuada a los archivos de la Jefatura de Departamento de Almacenes y de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, no se realizó algún programa de capacitación para la operación del almacenamiento de bienes.

Así mismo a las Unidades de Operación del INEA lo siguiente:

RECOMENDACIONES

- **19.** Proponer lineamientos, sistemas y procedimientos, de conformidad con la normatividad aplicable, en materia de administración de los recursos materiales y servicios del Instituto.

El almacén central otorgue acompañamiento y asesoría a los almacenes de las Unidades de Operación en la implementación homologa de lo siguiente:

En materia de Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Deberá Difundir en las Unidades de Operación el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo instruir su estricta aplicación en sus almacenes y programar los estudios pertinentes para un óptimo aprovechamiento del almacén presentando la actualización de lo siguiente:

- Plano de localización de los diferentes bienes existentes en el almacén

En materia de Capacitación:

Las Unidades de Operación a través de la Detección de Necesidades de Capacitación en sus almacenes deberán implementar un Programa de Capacitación para el año 2022, con el objeto de alcanzar las principales metas, objetivos y políticas de INEA, hacer más eficientes los procesos internos, y crear ambientes más propicios para el trabajo, señalando con precisión

DIANA REYES SEELBACH
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGON SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SANCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
Encargado de la Titularidad del Área de Auditoria Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública
De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

Número de Auditoría:	04/2021
Número de Observación:	07
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto por aclarar:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

OBSERVACIÓN

Pregunta 3.- Indique si ha recibido capacitación para el desarrollo y actualización de sus funciones en el puesto que desempeña, acorde a la normatividad aplicable y en específico el rubro de almacenes, en su caso proporcione evidencia documental.

Respondiendo Michoacán que solo han recibido capacitación en el año 2014 para el manejo del Sistema de Control de Requerimientos de Material Didáctico (SIMADI) a nivel estatal, y las demás no han recibido ninguna capacitación en materia, así mismos mencionan que se necesita capacitación en materia de almacén.

Por lo que se observa que el personal encargado del almacén no ha tenido capacitación. que le permita desarrollar adecuadamente las funciones encomendadas (almacenamiento, control, administración de entradas, salidas y registros).

FUNDAMENTO LEGAL.:

Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Última Reforma DOF 28-05-2021

Artículo 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Última Reforma DOF 03-05-2006

Artículo 43, Fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Última Reforma DOF 03-05-2006

RECOMENDACIONES

su objetivo general y objetivos específicos de la capacitación, así como las metas específicas a alcanzar, a fin de contar con los elementos necesarios para la integración del mismo.

De lo antes mencionado deberán enviar evidencia a este Órgano Fiscalizador.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: **22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz C.

CARGO: Director de Area

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Desy E. Olvera Caldéron

CARGO: Sub. de Rec Mat y Serv.

FECHA DE FIRMA: **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

DIANA REYES SEELBACH
AUDITORA INTERNA

AIDEE ARAGON SANTOS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
Encargado de la Titularidad del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.

FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 4 de 4 Número de Auditoría: 04/2021 Número de Observación: 07 Universo: N/A Muestra: N/A Monto por aclarar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Unidades de Operación	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Artículos 132, fracción XV, XVI, XVII, XVIII y 153-H de la Ley Federal del Trabajo Última Reforma DOF 23-04-2021 Artículo 23.- fracción XVII. ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Clausula 85, fracción XIX del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020 y 2020-2022. Artículo 7, fracción XII y 8 fracción I y XI del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. DOF 13-NOV-2014 6.8, 11.2 y 11.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2000, Manejo y almacenamiento de materiales – Condiciones y procedimientos de seguridad Artículo 22, fracción I, XVII XXI del ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos DOF: 18/10/2019 1.6.2. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO, numerales 15, 17 y 19 del Manual General de Organización 2020.	

DIANA REYES SEELBACH **AUDITORA INTERNA**	**AIDEE ARAGON SANTOS** **JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**	**JORGE ULISES SÁNCHEZ ONOFRE** **TITULAR DE RESPONSABILIDADES** **Encargado de la Titularidad del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejor de la Gestión Pública** **De conformidad con el Oficio 11/310/232/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, Firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el INEA.**